

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 66/2012.****ACTOR: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con: a) el oficio **PGR/073/2013**, del Procurador General de la República; y, b) el escrito y anexo suscrito por **Claudia Josefina Agatón Muñiz** y **Fausto Zarate Zepeda**, Presidenta y Secretario de la Mesa Directiva de la Vigésima Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **010492** y **011280**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio **PGR/073/2013**, del Procurador General de la República, por el que formula alegatos y solicita que se tengan por reproducidas las manifestaciones vertidas en el oficio **PGR/1138/2012**, con el cual se promovió la presente acción de inconstitucionalidad.

Asimismo, agréguese al expediente el escrito y anexo suscrito por la Presidenta y el Secretario de la Mesa Directiva de la Vigésima Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual exhiben un ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Baja California, de veinticinco de enero de dos mil trece y solicitan se sobresea en el juicio, en virtud de que la norma impugnada fue abrogada mediante Decreto 408, publicado en esa fecha.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 66/2012**

---

En virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días concedido a las partes para que formularan alegatos; con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

